



**Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público**

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54967

SANTIAGO, 23 de Abril de 2021

VISTOS;

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Marisol CHOQUE CALDERON de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N.º [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUMI VO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Marisol CHOQUE CALDERON de nacionalidad PERUANA hasta 20/07/2021
 - 2 - PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 736.
 - 3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

—t

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: 1ekNf8mLJSOdnn+0912A3wQ==

nva

ID DOC . 18936899

Nº Int 13577072 [662a]23/04/2021

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes